

Radicado No. 19624272

Popayán, 25-02-2025

CARLOS JAIME JARAMILLO

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: VE EL TAJO - 34599185 _724907
Celular: 31317586617
Cédula: 10483022
Contrato: 1584531
Producto: **898511951** - Ruta: N/A
Titular: **MARTHA ROMELIA COTE OYOLA**
Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Radicado 19624272. Notificación por aviso a tu solicitud del día 28 de enero de 2025.

Estimado señor/a Carlos:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19624272 expedido el día 16 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19624272 del 16 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 19624272

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 19624272
PETICIONARIO: CARLOS JAIME JARAMILLO
CUENTA: 898511951
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE EL TAJO - 34599185 _724907, SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO: 31317586617
CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA DE RADICACIÓN: 28-01-2025 15:51
Cedula: 10483022

CAUSAL: cliente CARLOS JAIME JARAMILLO SOLARTE con cedula 10483022 celular 3137586617 reclama por el cobro de la factura de enero recuperacion

FECHA DE RESPUESTA: 16/02/2025

decisión: en atención a su solicitud relacionada con la inconformidad por el consumo facturado por concepto consecutivos de lectura reportados en nuestro sistema de información comercial: 27/01/2025/ con lectura 4305 - 26/06/2024 con lectura 3635 según diferencias 670 unidades en consumo, se evidencia facturas cobradas: jul/46 + agosto en 40 + septiembre en 0 + oct/82 nov/112 + 108 + dic/133 + ene/117+72 total cobrados: 710 unidades, por lo anterior se realiza el ajuste en unidades recuperadas retirando la diferencia según consumo y cobros 40 uni. de la energía faltante. se establece precedente realizar ajuste al consumo facturado en el periodo de enero de 2025.

S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
YEIMY YOHANA ROSERO

El Notificado: _____

Auxiliar Integral

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

